

01 de abril de 2019

DIEE-DC-A-029-2019

Señores
Junta Administrativa
Liceo Rural de Cahuita, código 5173
Matina, Limón

Estimados señores;


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano encargado de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 78, acuerdo n° 1, de la sesión de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cahuita, celebrada a las quince horas, del día veinticinco de marzo del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de 1 B.S.S. de 72m², 2 Aulas académicas de 72 m², 1 Administración de 72 m², 1 comedor de 72 m², obras de mantenimiento y obras exteriores; en el Liceo Rural de Cahuita, código 5173, contenida en los oficios DIEE-A-95-2018 del 22 de mayo del 2018 y DIEE-DC-A-030-2018 del 20 de noviembre del 2018, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio, en un mes el plazo para adjudicar, dado que en el presente proceso, la exclusión técnica de la oferta con menor precio requirió de un análisis técnico exhaustivo y del criterio de la coordinación técnica departamental.

En lo demás se mantienen las condiciones de las autorizaciones precedentes.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,


Irving Mathews Soto
Jefe



frj